



RESOLUCIÓN No. 533 DE 21 DE JULIO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza en nombramiento en periodo de prueba”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No. 340 del 17 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, mediante Convocatoria No. 816 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 20201300093705 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer seis (6) vacantes definitivas del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 66562.

Que mediante comunicación con radicado número 20207100100442 del 07 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que, mediante Decreto Distrital No.401 de 2022, por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones, se crearon tres (3) empleos de la denominación Profesional Universitario Código 219 Grado 01.

Que la Comisión Nacional del Servicio, a través de comunicación No. 2022RS118934 del 2 de noviembre de 2022, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20227100197352 del 2 de noviembre de 2022, autorizó el uso de lista de elegibles para proveer tres (3) nuevas vacantes en el empleo identificado con el Código OPEC No. 66562, correspondiente a “mismos empleos” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020, con los elegibles ubicados en las posiciones No. 10, 11 y 12.

Que mediante Resolución No. 324 del 19 de mayo de 2023, se realizó el nombramiento en periodo de prueba a el (la) señor (a) CRISTIAN CAMILO POLANCO SIERRA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.933.352, derogado a través de



RESOLUCIÓN No. 533 DE 21 DE JULIO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza en nombramiento en periodo de prueba”

Resolución No. 438 de 22 de junio de 2023, por la ocurrencia de la causal prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que la Comisión Nacional del Servicio, a través de comunicación del 6 de julio de 2023, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20237100111512 del 11 de julio de 2023, autorizó el uso de la lista de elegibles para el elegible **DIEGO ALEXANDER PINTO VÁSQUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.602.296, quien ocupó la **posición quince** (15) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 66562, denominado **Profesional Universitario Código 219 Grado 01**, con ocasión de la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del elegible CRISTIAN CAMILO POLANCO SIERRA

Que la CNSC señaló que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que autoriza el uso de la lista, esta Secretaría debe verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos del designado, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 y en los artículos 4 y 5 de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) **DIEGO ALEXANDER PINTO VÁSQUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.602.296, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, y que una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba a el(la) señor(a) **DIEGO ALEXANDER PINTO VÁSQUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.602.296, en el empleo de

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

co

Información: Línea 195





RESOLUCIÓN No. 533 DE 21 DE JULIO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza en nombramiento en periodo de prueba”

Profesional Universitario Código 219 Grado 01, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1°. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2°. El (la) señor (a) **DIEGO ALEXANDER PINTO VÁSQUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.602.296, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3°. Comunicar por medios electrónicos a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, al correo electrónico suministrado por el elegible en el marco del proceso de selección, el contenido de la presente Resolución a **DIEGO ALEXANDER PINTO VÁSQUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.602.296.

Artículo 4°. Comunicar por medios electrónicos a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el contenido de la presente Resolución a dicha Dirección, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 5°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



RESOLUCIÓN No. 533 DE 21 DE JULIO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza en nombramiento en periodo de prueba”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de julio de 2023.

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gómez
Revisó: Sonia del Pilar Larrota H/Bibiana Quesada Mora
Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez/Margarita María Rúa Atehortúa.

Documento 20237300292203 firmado electrónicamente por:

Gloria Patricia Castro, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 21-07-2023 08:35:24

Bibiana Quesada, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 19-07-2023 17:16:50

Sonia del Pilar Larrota Hernández (E), Coordinadora encargada (E), Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 19-07-2023 17:26:37

Margarita Maria Rúa Atehortua, Jefe Oficina Jurídica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 21-07-2023 10:32:39

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez (E), Director (E), Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 21-07-2023 10:22:52

Juan David Beltran Hernandez, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 21-07-2023 14:31:15



RESOLUCIÓN No. 533 DE 21 DE JULIO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza en nombramiento en periodo de prueba”

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría
Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 21-07-2023 11:17:24

11fe57a321c2dd341080130a4b4724dad30851628e5535a035decf0510
23251 

